



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

PROCURADURIA PÚBLICA
REGIONAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Puno, 10 de abril del 2024.

OFICIO N°392 - 2024-GR-PUNO-PPR.

SEÑOR:
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO - ILAVE

EL COLLAO. -

ASUNTO : Solicita Remisión de Copias Certificadas de los Libros de Planillas y Declaración de Aportes Previsionales de AFP HABITAT S.A.

REFERENCIA : Expediente N°00057-2024-0-2101-JP-LA-04

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento:

Que, conforme a lo establecido en el artículo N°47 de la Constitución Política del Estado, detalla que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, en este sentido, el numeral 15.2 del Artículo N°15 del D.S. N°018-2019-JUS Reglamento del D.L. N°1326 describe respecto a las Funciones de la Procuradores Públicos: “recabar información y/o actuados de la entidad que corresponda”. (El subrayado es agregado).

Que, el Juzgado de Paz Letrado Laboral - Zona Sur- Sede Anexa Puno, obra el Expediente de la referencia y a fin de efectuar la defensa y/o contradicción del proceso del expediente de la referencia, OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO INICIADAS POR AFPS, entablada por AFP HABITAT S.A, en contra de su Representada; por lo que **SOLICITO copia fedateada de los LIBROS DE PLANILLAS, COPIA DE LA PLANILLA DE DECLARACION Y PAGO DE LOS APORTES PREVISIONALES DE LOS PERIODOS DEVENGADOS e informe documentado respecto a la correspondencia de las liquidaciones para Cobranza,** correspondiente a los trabajadores afiliados y del periodo en el cual laboro dicho personal, pertinente mediante oficio y de forma **MUY URGENTE** se remita las planillas de pago al juzgado correspondiente, en un plazo de 01 día de recibida la comunicación. BAJO RESPONSABILIDAD.

Cabe mencionar que el presente expediente fue notificado a la UGEL - COLLAO, por lo que su representada tienen conocimiento y de igual manera deberían de realizar la contestación del presente proceso.

ADJUNTO :
1.- PLANILLAS DE LIQUIDACION N°HA2024C000359 AL HA2024C000366.

Sin otro en particular, es ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente;


GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Gerardo Iván Zantalla Prieto
C.A.P. N° 631
PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL (p)